



Sra. Alcaldesa:

D. Juan Francisco Moragues Pacheco, en condición de Concejal del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Noviembre 2014.

- En el pleno del pasado Junio se preguntó de forma oral por diversos aspectos que, en la Auditoría operativa del grado de implantación de la administración electrónica en municipios de la Comunitat Valenciana mayores de 50.000 habitantes relativo al Periodo 2008-2013 elaborado por la Sindicatura de Comptes, evidenciaban un bajo nivel de transparencia de nuestro Ayuntamiento. A ello respondió, en ese momento, la Señora Alcaldesa, con un "Muy bien, le contestaremos en el próximo Pleno, pero seguramente, se habrá equivocado, seguro, ya lo veréis, ya lo veréis en las alegaciones".

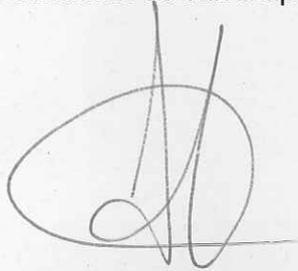
Posteriormente, en el pleno de Julio, el Portavoz del PP, respondía a esta pregunta diciendo "Sí, el informe de la sindicatura está basado en los índices elaborados por la fundación Transparencia Internacional, no por ninguna ley ni legislación Española, que no son de obligado cumplimiento, como así lo refleja el propio informe en la página 69. En estos momentos se está trabajando en el diseño de un portal de transparencia en la web municipal, basado en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo cumplimiento por las Entidades Locales se fija el 10 de diciembre de 2015, según su disposición final novena, no obstante, se prevé que antes de la fecha se podrá disponer del citado portal o al menos publicar toda la información que exige dicha Ley."

De la lectura del citado Informe y, dado que no disponemos de las alegaciones formuladas por esta Corporación, ya que no se nos han facilitado (esa es la transparencia de la que alardea el Equipo de Gobierno), se observa que a nuestro Ayuntamiento se le conceden 60 puntos sobre un total de 120 posibles, lo cual supone que se encuentra en un nivel medio en cuanto a evaluación global de la administración electrónica, siendo diversos los aspectos susceptibles de ser mejorados para alcanzar mayores cotas de transparencia y rendición de cuentas ante los ciudadanos.

Una vez que ha sido rechazada por el Equipo de Gobierno la propuesta de este Grupo Municipal para la elaboración de una Ordenanza sobre Transparencia y, teniendo en cuenta la evaluación que de la misma ha efectuado la Sindicatura de Comptes, planteamos las siguientes cuestiones:

Preguntas:

1. ¿Realmente cree el Equipo de Gobierno en la Transparencia?
2. Obtener copia de las alegaciones anunciadas para su presentación al Informe de Sindicatura de Comptes.
3. ¿En esa "Hoja de Ruta" que dice seguir el Equipo de Gobierno se contempla regular, en algún momento, el completo acceso de los ciudadanos a la gestión que, de los recursos públicos se realiza en este Ayuntamiento? Véase, por ejemplo, la creación de una Ordenanza Municipal.
4. ¿Qué medidas tiene previstas implementar este Equipo de Gobierno?
5. ¿En qué momento se van a aprobar?.



Fdo.: D. Juan Francisco Moragues Pacheco
San Vicente del Raspeig, a 21 de noviembre de 2014